



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 AGO 2018

2018/05/014/2000/534

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio de la Sra. Rosario Monfort Giacomino y el Sr. Marco Fabrizio Lostorto Lostorto, realizadas al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 y 23 de mayo de 2017.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados.

II) que todos los aspirantes evaluados han tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

III) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

IV) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y

SA/RH/A-MB

ASUNTO 1954

Finanzas”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Lostorto Lostorto	Marco Fabrizio	4.550.714-6	D	1	Especialista XIV	Especialización
Monfort Giacomino	Rosario	4.390.491-8	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, y pase a la Dirección General de Comercio a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020